

CIRCULAR EXTERNA No 027 DE 2022

Acacias, Meta, Octubre 07 de 2022

PARA: SECRETARÍAS DE DESPACHO, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS), EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), DIRECTORES DE OFICINA, COMANDANTE DE POLICIA DE ACACÍAS, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNIDAD EN GENERAL

DE: SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE ACACÍAS

ASUNTO: RECOMENDACIONES FESTIVAL DEL RETORNO 50 ACACÍAS-META

Frente al panorama epidemiológico nacional actual de la COVID-19, la confirmación de casos de Viruela Símica en algunos departamentos de Colombia, el riesgo de presentación de casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos, entre otros eventos de interés en Salud Pública, la Secretaría de Salud imparte las siguientes recomendaciones en el desarrollo de las distintas actividades en el marco del Festival del Retorno N° 50.

1. Se deben tomar las medidas personales que han demostrado mayor evidencia la contención del virus son: medidas de autocuidado, lavado e higiene de manos, uso de tapabocas.
2. El lavado de manos debe realizarlo cada persona después de entrar en contacto con superficies que han podido ser contaminadas por otra persona; cuando las manos estén visiblemente sucias, antes y después de ir al baño; antes y después de comer; antes y después de usar el tapabocas, si no hay agua y jabón puede usar alcohol glicerinado en gel.
3. El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes, cubriendo nariz y boca, teniendo en cuenta que Acacias aún no cuenta con cobertura de vacunación con esquema completo contra la COVID-19 superior al 70% ni con refuerzo superior al 40%.
4. Las niñas y los niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visores.
5. Es necesario garantizar una adecuada ventilación en las actividades que se realicen en espacios cerrados, siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
6. Toda persona que curse con sintomatología respiratoria, no deberá acudir a ninguno de los eventos programados en el marco del Festival del Retorno n°50, acción que propenderá al cuidado de sí mismo, de los seres queridos y la sociedad en general.
7. Si usted presenta brote en la piel que no tenía antes y no reconoce una posible causa o si fue diagnosticado con una enfermedad contagiosa, tampoco acuda a los eventos programados en el marco del Festival del Retorno n°50.
8. Si presenta síntomas como alteraciones visuales como, disminución de la visión, visión borrosa o ceguera, convulsiones, dolor de cabeza, náuseas, vómito, dolor abdominal posterior al consumo de alcohol, acuda inmediatamente a la institución de salud más cercana.
9. En las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se debe fortalecer e intensificar la vigilancia de eventos de alto riesgo e impacto como lesiones por pólvora, enfermedades

1050-39

- transmitidas por alimentos, violencia de género, COVID-19 y en particular de la Viruela Símica, en cada uno de los servicios médicos (urgencias, consulta externa, hospitalización, Unidades de Cuidados Intensivos). Asimismo, en caso de estar frente a un caso compatible con alguno de estos eventos, informarlo de inmediato a la entidad territorial local y a la EAPB del usuario. Garantizar la recolección de las muestras del 100% de los casos según lo establecido en los protocolos nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud y garantizar el traslado seguro al Laboratorio Departamental de Salud Pública.
10. De igual manera para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, notificar de manera inmediata vía correo electrónico a sivigila@acacias.gov.co con copia a epidemiologia@acacias.gov.co, los eventos de interés en Salud Pública que aplique según lo establecido en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública.
 11. Rendir información de acuerdo al Sistema de Vigilancia, para que desde la Entidad Territorial Municipal se realice una oportuna investigación de campo y se pueda garantizar la entrega de informes de brotes según los tiempos establecidos.

Sin otro particular.



YANETH BENÍTEZ CELIS
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó: Diego R- CPS Profesional Especializado
Janeth A-Profesional Especializado en Epidemiología
Revisó: Natalia A, CPS Profesional Apoyo Jurídico
Aprobó: Yaneth B, Secretaria de Salud Municipal

